



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2020-ALC/ML

Lurín, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 189-2020-ALC/ML de fecha 14 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2020-ALC/ML de fecha 14 de diciembre de 2020, en su artículo primero, se resuelve aceptar la renuncia del Gerente de Servicios Comunes de la Municipalidad de Lurín; en el artículo segundo de la misma, se concluye su designación como Gerente de Servicios Comunes y, en el artículo tercero, se concluye la encargatura realizada de la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 189-2020-ALC/ML, resulta pertinente designar un funcionario de confianza para ejercer el cargo de Gerente de Servicios Comunes de la Municipalidad de Lurín, así como la encargatura de la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **CARLOS ALBERTO BRUNO PECHO**, identificado con DNI N° 40996705, en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad de Lurín**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, la **SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO, ORNATO, PARQUES Y JARDINES** al **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES** de la Municipalidad de Lurín, Señor **CARLOS ALBERTO BRUNO PECHO**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la municipalidad (www.munilurin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MARIANO GONZALEZ CUBA
ALCALDE

Página 1 de 1